



INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD ESPECIAL

GOBERNACION DEL CHOCO  
VIGENCIA 2015

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCO

Quibdó, 16 de Septiembre de 2016





**INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE REGULAR  
GOBERNACION DEL CHOCO**

Contralora General del Departamento: **PAZ LEIDA MURILLO MENA**

Elaboró:

**Nicolás Emilio Mena Moreno**  
Profesional universitario



## TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN	4
1.2. CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO	5
1.3. PLAN DE MEJORAMIENTO	5
2. PRESUPUESTO	6
2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	6
2.1.1. IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES VINOS Y SIMILARES	8
2.1.2. SOBRETASA A LA GASOLINA	10
2.1.3. SOBRETASA AL CONSUMO DE CIGARRILLO	11
2.1.4. DEGUELLO DE GANADO MAYOR	11
2.1.5. IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR	18
2.1.6. IMPUESTO LOTERIAS FORANEAS	20
2.1.7. IMPUESTO DE REGISTRO Y ANOTACIONES	21
2.1.8. EXPEDICION DE LICENCIAS Y PATENTES	22
2.1.9. EXPEDICION DE PASAPORTES	23
2.1.10. EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y PAZ Y SALVOS	24
2.1.11. INGRESOS POR MULTAS Y SANCIONES	24
2.1.12. IMPUESTO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	24
3. CONSIDERACIONES	25

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, 16 de Septiembre de 2016

Doctor

**JHOANNY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA**

Gobernador del Departamento del Chocó

Despacho

### **Asunto: Carta de Conclusiones**

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Especial al ente territorial que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión sobre el recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015 al igual que la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó. La responsabilidad de la Contraloría, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

El informe contiene la evaluación de los aspectos relacionados con el recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015. Una vez detectadas las deficiencias por la comisión de auditoría en la administración de los recursos evaluados; estas serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del

trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

## **1.2 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría General del Departamento del Chocó, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área financiera, en el proceso de recaudos de ingresos corrientes de libre destinación - ICDL, no cumple con los principios de eficiencia, eficacia y economía debido a que no hay gestión ni control en el buen manejo del recaudo de los diferentes impuestos en todo el territorio del Departamento del Chocó-

## **1.3 PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**PAZ LEIDA MURILLO MENA**  
Contralora General Departamento del Chocó

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 2.1. PRESUPUESTO

#### 2.1.1. Presupuesto De Ingresos

La Gobernación de Chocó, presenta al equipo auditor documento de ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2015, en el cual se registra una apropiación definitiva en cuantía de \$255.138.176.048 y recaudos de \$117.138.025.939 que equivale al 45,91% del presupuesto definitivo. En esta ejecución presupuestal los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) ascienden a la suma de \$44.740.232.398, que representan el 17,53% del presupuesto definitivo.

En la verificación de los documentos que registran los ICLD estos suman el valor de \$9.914.504.674; la Gobernación del Chocó certifica que los ICLD ascienden a \$36.250.591.536, tal como se detalla a continuación:

Tabla No. 1

GOBERNACION DEL CHOCO -- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION VIGENCIA 2015				
IMPUESTO	RECAUDO EJECUCION SIA	RECAUDO EJECUCION DOCUMENTO FISICO	VERIFICACION DOCUMENTOS SOPORTES	CERTIFICACION GOBERNACION
Recaudos por impuestos de licores				12.768.943.688
Impuestos de juegos de azar (Admon apuestas permanentes )	21.757.263	21.757.263		21.757.263
Impuestos de degüellos de ganado mayor	98.998.200		124.701.000	159.634.700
Impuestos por vehiculos automotores	69.532.991	90.030.802	90.030.802	72.024.641
Impuesto de registro	809.034.535	1.125.647.847	1.038.029.637	1.090.949.985
Impuestos de sobretasa a la gasolina	3.257.870.741	4.614.626.793	4.285.777.320	4.116.251.373
Impuestos de sobretasa al acpm	3.333.952.021			
Transferencias libre destinacion		11.015.320.500		
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacionales y/o extranjeros.	122.555.395	9.914.504.674	9.827.839.200	191.669.751
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	3.073.834.000	15.510.821.000		15.510.821.000
Impuesto al consumo de cigarrillo, tabaco elaborado	1.033.093.000	1.033.093.000		621.000.000
Impuesto a loterías foráneas	113.804.851	113.804.851		
Tasas, multas y sanciones de tránsito y transporte	697.939.536	283.704.402		
Pasaporte	157.192.325	142.058.065	93.433.000	142.068.066
Certificados	114.984.744	112.459.744		112.459.744
Recuperacion de titulos Judiciales				667.496.568
Regalía licores	623.454.732	623.454.732		623.454.732
Licencia de funcionamiento o patente de renta	157.192.325	138.948.725	91.397.114	152.060.025
<b>TOTAL</b>	<b>13.685.196.659</b>	<b>44.740.232.398</b>	<b>15.551.208.073</b>	<b>36.250.591.536</b>

Fuente: Información extraída del SIA, y suministrada por la Oficina de Rentas Departamentales



**HALLAZGO A1: PRESUPUESTO DE INGRESOS:** Contraviniendo lo establecido en el artículo 15 de la Ley 42 de 1993, artículo 3 de la Ley 712 de 2014 y la resolución orgánica 008 de 2015 de la Auditoría General de la República; la Oficina de Rentas del Departamento del Chocó, no registró las cifras totales de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD, ya que las cifras registradas en la ejecución presupuestal de ingresos no coinciden con las reportadas en el aplicativo SIA, igualmente no son coincidentes con la certificación de los ICLD, expedida por la Oficina de Rentas de la Gobernación del Chocó no con los soportes verificados en dicha dependencia; situación que denota desorden administrativo y desconocimiento de la aplicación del Estatuto Tributario Departamental al igual que del proceso de recaudo de las rentas lo que genera el incumplimiento en las proyecciones y metas de recaudo establecidas en el presupuesto de ingresos.

**Análisis de la Contradicción:** Se concluye que: se mantiene el hallazgo en su connotación administrativa, debido a que la administración departamental no presentó argumentos de defensa al mismo.

#### **2.1.2. IMPUESTO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES LIBRE DESTINACION**

La Gobernación del Chocó a través de la Oficina de Rentas, reporta en el aplicativo **SIA** por concepto de impuesto de licores, vinos aperitivos y similares libre destinación, un presupuesto definitivo de \$138.672.744 y recaudo por \$122.555.395; reporta en la ejecución presupuestal de ingresos 2015 la suma de \$14.108.094.000 y recaudos por \$9.914.504.674, las declaraciones del impuesto al consumo de licores aportadas por los distribuidores registran pagos a la Gobernación del Chocó por la suma de \$9.827.839.200, tal como detalla en la siguiente tabla:



Tabla No. 2

DECLARACIONES 2015 AGUARDIENTE PLATINO		
MES	QUINCENA 1	QUINCENA 2
ENERO	109.971.000	216.824.000
FEBRERO	427.019.000	368.824.000
MARZO	262.705.000	272.416.000
ABRIL	528.588.000	419.078.000
MAYO	369.738.000	443.814.000
JUNIO	300.445.000	437.516.000
JULIO	563.630.000	579.899.000
AGOSTO	402.154.000	411.188.000
SEPTIEMBRE	573.359.000	877.715.000
OCTUBRE	449.517.000	441.407.000
NOVIEMBRE	789.708.000	1.639.114.000
DICIEMBRE	1.960.223.000	1.115.275.000
<b>TOTAL IMPUESTO</b>	<b>6.737.057.000</b>	<b>7.223.070.000</b>
<b>TOTAL IMPUESTO LIBRE DESTINACION</b>	<b>4.042.234.200</b>	<b>4.333.842.000</b>

Fuente: Empresa de Licores de Caldas

Tabla No. 3

DECLARACIONES BRANDI DOMEQ AÑO 2015		
MES	QUINCENA 1	QUINCENA 2
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO	155.178.000	72.093.000
AGOSTO	153.061.000	160.689.000
SEPTIEMBRE	153.082.000	225.112.000
OCTUBRE	161.270.000	145.486.000
NOVIEMBRE	153.040.000	232.803.000
DICIEMBRE	306.148.000	501.644.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.081.779.000</b>	<b>1.337.827.000</b>
<b>TOTAL IMPUESTO LIBRE DESTINACION</b>	<b>649.067.400</b>	<b>802.696.200</b>

Fuente: DDC Vinos i licores

**HALLAZGO A2. LICORES:** La entidad no aportó al equipo auditor, pese a reiteradas solicitudes, información sobre la totalidad de los **OTROSI** firmados con las empresas distribuidoras de licores inobservando lo establecido en el artículo 159 de la Ley 1753 de 2015; lo cual dificultó el análisis de las rentas cedidas por este concepto siendo el impuesto a los Licores el de mayor relevancia entre los Ingresos corrientes de Libre destinación. Las diferentes cifras reportadas no son coincidentes, lo que refleja descuido administrativo que conlleva a tomar decisiones erradas por falta de confiabilidad en la información contable rendida por la entidad.

**Análisis de la Contradicción:** Se concluye que se mantiene el hallazgo en su connotación administrativa, debido a que la administración departamental no presentó argumentos de defensa al mismo.

### 2.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR

Reglamentado en la Ordenanza 037 de 2009, con base en las declaraciones físicas presentadas por los contribuyentes, durante la vigencia fiscal de 2015 se declaró la suma de \$ 4.285.777.320; según los extractos bancarios revisados por el equipo auditor en la presente vigencia las consignaciones ascendieron a \$3.985.260.698; la Gobernación del Chocó registra en la ejecución de ingresos física ingresos por este concepto \$4.614.626.793; La entidad reporta en el **SIA** ingresos (recaudos) en cuantía de \$3.257.870.741.

Tabla No. 4

<b>INGRESOS POR SOBRETASA A LA GASOLINA 2015</b>	
<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>
SEGÚN EXTRACTO	3.985.260.698
INFORMACIÓN DECLARACIONES FISICA	4.285.777.320
INFORMACIÓN BASE DE DATOS GOBERNACIÓN	4.332.896.183
INFORMACIÓN SEGÚN EJECUCIÓN DE INGRESOS FISICA	4.614.626.793

Fuente: Gobernación del chocó

#### **2.1.4. SOBRETASA CONSUMO AL CIGARRILLO Y TABACO LIBRE DESTINACIÓN**

Reglamentado en la Ordenanza 037 de 2009, con base en las declaraciones físicas presentadas por los contribuyentes, durante la vigencia fiscal de 2015 se declaró la suma de \$ 4.285.777.320; según los extractos bancarios revisados por el equipo auditor en la presente vigencia las consignaciones ascendieron a \$3.985.260.698; la Gobernación del Chocó registra en la ejecución de ingresos física ingresos por este concepto \$4.614.626.793; La entidad reporta en el **SIA** ingresos (recaudos) en cuantía de \$3.257.870.741.

#### **2.1.5. IMPUESTO DEGUELLO DE GANADO MAYOR**

La tarifa aplicada por reses durante la vigencia 2015 por el Impuesto de Degüello de Ganado Mayor es de \$ 25.800 por cada res, que corresponde al (1,2 SMDLV), el cual quedó estipulado mediante resolución 0015 del 09 de Enero de 2015, la entidad dispone de un funcionario que se encarga de supervisar en el matadero la cantidad de reses que se sacrifican y posteriormente se distribuyen el cual puso a disposición de este equipo de trabajo la información correspondiente al impuesto pagado en los meses de Enero a Mayo de 2015, Julio, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, el cual se encuentra reportado mes a mes de la siguiente manera:

**Del 01 al 31 de Enero de 2015**

**Tabla No. 5**

NOMBRE DEL NEGOCIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO	NUMERO DE RESES	VALOR DEL IMPUESTO A PAGAR
Supermercado Merca diario Ltda.	30	\$774.000
Carnicería y Pesquera El Trébol	13	\$344.400
Alba Cecilia Masso Palacios	53	\$1'377.600
Comercializadora de Carnes	26	\$688.800
Comercializadora Fríos del San Juan	29	\$713.400
Luis Alfonso Maya	13	\$344.400

Saldarriaga		
Miguel AngelMasso	93	\$2'410.800
Carnicería y Legumbrería La Cena	70	\$1'806.000
<b>TOTAL</b>		<b>8'459.400</b>

Fuente: Gobernación del Chocó

**Del 01 al 28 de Febrero de 2015**

**Tabla No. 6**

NOMBRE DEL NEGOCIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO	NUMERO DE RESES	VALOR DEL IMPUESTO A PAGAR
Carnicería y Pesquera El Trébol	14	\$361.200
Alba Cecilia Masso Palacios	43	\$1'109.400
Comercializadora de Carnes	28	\$722.400
Comercializadora Fríos del San Juan	28	\$722.400
Luis Alfonso Maya Saldarriaga	14	\$362.200
Miguel AngelMasso	141	\$3'637.800
Carnicería y Legumbrería La Cena	90	\$2'322.000
<b>TOTAL</b>		<b>9'237.400</b>

Fuente:Gobernación del Chocó

**Del 01 al 31 de Marzo de 2015**

**Tabla No. 7**

NOMBRE DEL NEGOCIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO	NUMERO DE RESES	VALOR DEL IMPUESTO A PAGAR
Supermercado Merca Diario Ltda	24	\$619.200
Carnicería y Pesquera El Trébol	15	\$387.000
Alba Cecilia Masso Palacios	56	\$1'444.800

Comercializadora de Carnes	29	\$748.200
Comercializadora Fríos del San Juan	29	\$748.200
Miguel Ángel Masso	173	\$4'463.400
Carnicería y Legumbriería La Cena	89	\$2'296.200
Comercializadora de Carne La Sultana	131	\$3'379.800
<b>TOTAL</b>		<b>14'086.800</b>

Fuente: Gobernación del Chocó

**Del 01 al 30 de Abril de 2015**

**Tabla No. 8**

NOMBRE DEL NEGOCIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO	NUMERO DE RESES	VALOR DEL IMPUESTO A PAGAR
Supermercado Merca Diario Ltda	32	\$825.600
Carnicería y Pesquera El Trébol	15	\$387.000
Alba Cecilia Masso Palacios	42	\$1'444.800
Comercializadora de Carnes	29	\$748.200
Comercializadora Fríos del San Juan	27	\$696.600
Miguel Angel Masso	144	\$3'715.200
Carnicería y Legumbriería La Cena	89	\$2'296.200
Comercializadora de Carne La Sultana	72	\$1'857.600
Carnes Frek	31	\$800.000
<b>TOTAL</b>		<b>14'086.800</b>

Fuente: Gobernación del Chocó

Del 01 al 31 de Mayo de 2015

Tabla No. 9

NOMBRE DEL NEGOCIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO	NUMERO DE RESES	VALOR DEL IMPUESTO A PAGAR
Supermercado Merca Diario Ltda	41	\$1'057.800
Carnicería y Pesquera El Trébol	15	\$387.000
Alba Cecilia Masso Palacios	43	\$1'109.400
Comercializadora de Carnes	29	\$748.200
Comercializadora Fríos del San Juan	29	\$748.200
Miguel Angel Masso	171	\$4'411.800
Carnicería y Legumbriería La Cena	94	\$2'425.200
Comercializadora de Carne La Sultana	88	\$2'270.400
<b>TOTAL</b>		<b>13'158.000</b>

Fuente: Gobernación del Chocó

Del 01 al 31 de Julio de 2015

Tabla No. 10

NOMBRE DEL NEGOCIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO	NUMERO DE RESES	VALOR DEL IMPUESTO A PAGAR
Supermercado Merca Diario Ltda.	33	\$851.400
Carnicería y Pesquera El Trébol	14	\$361.200
Alba Cecilia Masso Palacios	58	\$1'496.400
Comercializadora de Carnes	42	\$1'083.600
Comercializadora Fríos	29	\$748.200



del San Juan		
Miguel Ángel Masso	158	\$4'076.400
Carnicería y Legumbriería La Cena	97	\$2'508.800
Comercializadora de Carne La Sultana	70	\$1'806.000
Víctor Antonio Ortiz Santos	4	\$103.200
<b>TOTAL</b>		<b>13'396.400</b>

Fuente: Gobernación del Chocó

**Del 01 al 30 de Septiembre de 2015**

**Tabla No. 11**

NOMBRE DEL NEGOCIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO	NUMERO DE RESES	VALOR DEL IMPUESTO A PAGAR
Supermercado Merca Diario Ltda.	45	\$1'161.000
Carnicería y Pesquera El Trébol	15	\$387.000
Alba Cecilia Masso Palacios	42	\$1'083.600
Comercializadora de Carnes	56	\$1'444.800
Comercializadora Fríos del San Juan	30	\$774.000
Luis Alfonso Maya Saldarriaga	15	\$387.000
Miguel Ángel Masso	103	\$2'657.400
Carnicería y Legumbriería La Cena	95	\$2'451.000
Comercializadora de Carne La Sultana	71	\$1'831.800
Carnes Fresk S.A.S	84	\$2'167.200
<b>TOTAL</b>		<b>14'344.800</b>

Fuente: Gobernación del Chocó



**Del 01 al 31 de Octubre de 2015**

**Tabla No. 12**

NOMBRE DEL NEGOCIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO	NUMERO DE RESES	VALOR DEL IMPUESTO A PAGAR
Supermercado Merca Diario Ltda.	40	\$1'032.000
Carnicería y Pesquera El Trébol	14	\$361.200
Alba Cecilia Masso Palacios	58	\$1'496.400
Comercializadora de Carnes	29	\$748.200
Comercializadora Fríos del San Juan	43	\$1'109.400
Luis Alfonso Maya Saldarriaga	14	\$361.200
Miguel Ángel Masso	174	\$4'489.200
Carnicería y Legumbres La Cena	85	\$2'193.000
Comercializadora de Carne La Sultana	57	\$1'470.600
Carnes Fresk S.A.S	89	\$2'296.200
<b>TOTAL</b>		<b>15'557.400</b>

*Fuente: Gobernación del Chocó*

**Del 01 al 30 de Noviembre de 2015**

**Tabla No. 13**

NOMBRE DEL NEGOCIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO	NUMERO DE RESES	VALOR DEL IMPUESTO A PAGAR
Supermercado Merca Diario Ltda.	41	1'057.800
Carnicería y Pesquera El Trébol	14	\$361.200

Alba Cecilia Masso Palacios	58	\$1'496.400
Comercializadora de Carnes	30	\$774.000
Comercializadora Fríos del San Juan	42	\$1'083.600
Luis Alfonso Maya Saldarriaga	14	\$361.200
Miguel Ángel Masso	150	\$3'870.000
Carnicería y Legumbriería La Cena	85	\$2'193.000
Comercializadora de Carne La Sultana	14	\$361.200
<b>TOTAL</b>		<b>11'558.400</b>

Fuente: Gobernación del Chocó

**Del 01 al 31 de Diciembre de 2015**

**Tabla No. 13**

NOMBRE DEL NEGOCIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO	NUMERO DE RESES	VALOR DEL IMPUESTO A PAGAR
Supermercado Merca Diario Ltda.	45	1'161.000
Carnicería y Pesquera El Trébol	20	\$516.000
Alba Cecilia Masso Palacios	56	\$1'444.800
Comercializadora de Carnes	29	\$748.200
Comercializadora Fríos del San Juan	47	\$1'212.600
Luis Alfonso Maya Saldarriaga	19	\$490.200
Miguel Ángel Masso	160	\$4'128.000
Carnicería y Legumbriería La Cena	78	\$2'012.400
Comercializadora de Carne La Sultana	14	\$361.200
<b>TOTAL</b>		<b>12'074.400</b>

Fuente: Gobernación del Chocó

Conforme a los meses reportados los valores recaudados durante la vigencia 2015, fue de **\$ 124.701.000**, estos valores fueron confrontados con el reporte de ingresos en los extractos bancarios de la Cuenta Corriente 110-380-01170-0 del Banco Popular y se pudo evidenciar su veracidad, cifra que no coincide con la reportada en el **SIA** la cual es de \$98.998.200

### **2.1.6. IMPUESTOS DE VEHÍCULO AUTOMOTOR**

Se procedió a verificar los ingresos que por este impuesto se generaron durante la vigencia 2015, el cual fue reportado a través del informe fiduciario entregado de manera semestral de Enero a Junio de 2015 y de Julio a Diciembre del mismo año, con el objetivo de confrontar el valor recaudado con el número de sujetos pasivos de este impuesto, se solicitó por escrito una certificación que contenga el número de vehículos que se encontraban matriculados para el año 2015 en el Departamento del Chocó, se confrontaron los valores de la ejecución de ingresos de la vigencia 2015 por concepto del impuesto de vehículo automotor, el cual quedó en el documento físico de ejecución presupuestal de ingresos con un aforo definitivo por valor de \$ 123'948.802 para la vigencia 2015 y recaudo registrado en la misma por valor de \$90.030.802. Después de revisar el informe de fiducia cuenta corriente del banco Popular 210380105429 el recaudo de la vigencia 2015 por este impuesto fue de \$ 90'030.802, que corresponde a un 73% del valor proyectado para ingreso en el 2015 que coincide con lo registrado en la ejecución de ingresos. La cifra reportada en el **SIA** por este concepto no coincide con la reportada por la fiducia ya que se reportaron recaudos por \$69.532.991, con lo anterior se evidencia que el recaudo estuvo por debajo de lo proyectado, lo que se puede notar con esto es que no hay una cultura de pago, para lo cual la Gobernación del Departamento debe aunar esfuerzos con el objetivo de crear estrategias que permitan realizar cobros persuasivos a los sujetos pasivos de este impuesto.

A continuación se muestra la relación del impuesto de vehículo mes a mes de la vigencia 2015:

**RECAUDO DEL IMPUESTO DE VEHICULO AÑO 2015- RELACIÓN MENSUAL**

Tabla No. 14

<b>IMPUESTO UNIFICADO DE VEHICULO-FIDUCIA-PASES-5429 POPULAR</b>			
<b>FECHA</b>	<b>MES</b>	<b>CONTRIBUYENTE</b>	<b>VALOR</b>
31/01/2015	ENERO	IMPUESTO DE UNIFICADO DE VEHICULO	8,877,489
28/02/2015	FEBRERO	IMPUESTO DE UNIFICADO DE VEHICULO	8,212,229
31/03/2015	MARZO	IMPUESTO DE UNIFICADO DE VEHICULO	7,253,622
30/04/2015	ABRIL	IMPUESTO DE UNIFICADO DE VEHICULO	4,298,300.00
31/05/2015	MAYO	IMPUESTO DE UNIFICADO DE VEHICULO	15,112,154.00
30/06/2015	JUNIO	IMPUESTO DE UNIFICADO DE VEHICULO	3,439,838.00
31/07/2015	JULIO	IMPUESTO DE UNIFICADO DE VEHICULO	4,152,751
31/08/2015	AGOSTO	IMPUESTO DE UNIFICADO DE VEHICULO	5,623,624
30/09/2015	SEPTIEMBRE	IMPUESTO DE UNIFICADO DE VEHICULO	4,351,962
31/10/2015	OCTUBRE	IMPUESTO DE UNIFICADO DE VEHICULO	3,500,450
30/11/2015	NOVIEMBRE	IMPUESTO DE UNIFICADO DE VEHICULO	6,601,610
31/12/2015	DICIEMBRE	IMPUESTO DE UNIFICADO DE VEHICULO	18,606,773
<b>TOTAL VEHICULO</b>			<b>90,030,802</b>

Fuente: Gobernación del Chocó

Tal como se puede apreciar las diferencias en el reporte del impuesto por la Gobernación del Chocó:

Tabla No. 15

IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR 2015	
FUENTE	VALOR REPORTADO
SIA	69.532.991
EJECUCION DE INGRESOS	90.030.802
FIDUCIA	90.030.802

*Fuente: Gobernación del Chocó*

### 2.1.7. IMPUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS

Reporte **SIA** \$21.757.263, reporta en la ejecución de ingresos y gastos 2015 \$21.757.263, la cifra igualmente coincide con las declaraciones presentadas por la empresa de apuestas permanentes, tal como se detalla a continuación:

Tabla No. 16

LOTERIAS FORANEAS 2015 CONTRATO DE CONCESIÓN DE APUESTAS PERMANENTE	
ENERO	2.134.842
FEBRERO	1.787.196
MARZO	1.714.787
ABRIL	1.849.651
MAYO	1.730.911
JUNIO	1.734.207
JULIO	1.681.105
AGOSTO	1.837.260
SEPTIEMBRE	1.740.593
OCTUBRE	1.785.995
NOVIEMBRE	



	1.882.082
DICIEMBRE	1.878.634
<b>TOTAL</b>	<b>2.757.263</b>

Fuente: Gobernación del Chocó

**Licores libre destinación:** reporte SIA \$122.555.395, reporte ejecución de ingresos y gastos 2015 \$9.914.504.674

### 2.1.8. IMPUESTO DE REGISTRO Y ANOTACIONES

Reporte SIA \$809.034.535, reporta en la ejecución de ingresos y gastos 2015 la suma de \$1.125.647.847, tal como detalla el cuadro las diferentes cifras en el total no coinciden entre si debido a la falta de controles en el registro y archivo de la información

Tabla No. 17

<b>RECAUDOS REGISTROS Y ANOTACIONES</b>			
<b>Vigencia 2015</b>	<b>Impuesto Registro recibos</b>	<b>Extractos Bancarios</b>	<b>Ingresos según libros de banco</b>
Enero	\$ 54,949,263.00	\$ 63,365,964.71	\$ 58,620,640.00
Febrero	\$ 70,939,944.50	\$ 132,141,797.50	\$ 82,105,494.00
Marzo	\$ 93,731,196.00	\$ 104,752,165.80	\$ 112,336,169.00
Abril	\$ 57,178,315.00	\$ 79,635,795.00	\$ 82,935,681.00
Mayo	\$ 55,985,323.00	\$ 63,741,474.00	\$ 53,503,474.00
Junio	\$ 47,470,084.00	\$ 58,377,807.00	\$ 50,553,108.00
Julio	\$ 81,205,455.00	\$ 85,659,235.00	\$ 77,810,028.00
Agosto	\$ 68,243,292.00	\$ 88,250,774.00	\$ 82,176,167.00
Septiembre	\$ 76,386,926.00	\$ 94,809,885.00	
Octubre	\$ 55,244,651.00	\$ 75,359,421.00	
Noviembre	\$ 91,679,744.00	\$ 99,361,657.00	
Diciembre	\$ 69,800,935.00	\$ 92,573,661.00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 822,815,128.50</b>	<b>\$ 1,038,029,637.01</b>	<b>\$ 600,040,761.00</b>

Fuente: Gobernación del Chocó

### 2.1.9. EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y PATENTES

Reporte **SIA** \$157.192.325, reporte ejecución de ingresos y gastos 2015 \$138.948725, la entidad presenta documentos físicos en donde se detallan recaudos por \$91.397.114.

**HALLAZGO A3 Licencias o Patentes:** Incumpliendo lo establecido en el artículo 282 del Estatuto tributario, la Gobernación del Chocó no recauda el impuesto en todos los municipios del departamento como tampoco a parte significativa de los establecimientos existentes ya que no cuenta con una base de datos del número de establecimientos comercio sujetos de efectuarles liquidación y cobro del impuesto. La disponibilidad de recurso humano que desempeñan la labor de fiscalización del impuesto es insuficiente y estas liquidaciones son manuales no cuentan con software de facturación que facilite la labor de los fiscalizadores; generando con ello deficiencias en el recaudo

**Análisis de la Contradicción:** Se concluye que se mantiene el hallazgo en su connotación administrativa, debido a que la administración departamental no presentó argumentos de defensa al mismo.



**Tabla No. 18**

RECAUDO PATENTES 2015					
<b>BAHIA SOLANO</b>		<b>JURADO 12 ESTABLECIMIENTOS</b>		<b>CONDOTO</b>	
FEBRERO	104,7	MARZO	1,681,800	FEBRERO	754,92
ABRIL	1,466,100	ABRIL	209700	<b>TOTAL</b>	<b>754,92</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,570,800</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1,891,500</b>	<b>ACANDI</b>	
<b>QUIBDO</b>		<b>ITSMINA 66 ESTABLECIMIENTO</b>		MARZO	2,217,200
FEBRERO	22,929,924	FEBRERO	14,170,010	<b>TOTAL</b>	<b>2,217,200</b>
MARZO	10,012,920	ABRIL	4135010	<b>HUNGUIA 15 ESTABLECIMIENTOS</b>	
ABRIL	11,629,260	MARZO		JULIO	286,3
MAYO	209,4	JUNIO	2,158,440	ABRIL	1,333,500
AGOSTO	880,8	SEPTIEMBRE	465	Marzo	397,1
<b>TOTAL</b>	<b>45,662,304</b>	<b>TOTAL</b>	<b>20,928,460</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2,016,900</b>
<b>UNION PANAMERICANA</b>		<b>PIZARRO 14 ESTABLECIMIENTOS</b>		<b>TADO</b>	
ABRIL	307,6	ABRIL	878,9	FEBRERO	1,273,300
<b>TOTAL</b>	<b>307,6</b>	<b>TOTAL</b>	<b>878,9</b>	MARZO	174,3
<b>SAN JOSE DEL PALMAR</b>		<b>CERTEGUI</b>		ABRIL	206,4
FEBRERO	360,9	ABRIL	293,5	JUNIO	1,219,590
<b>TOTAL</b>	<b>360,9</b>	<b>TOTAL</b>	<b>293,5</b>	JULIO	290
<b>NUQUI</b>				AGOSTO	2,617,260
ENERO	167,7			SEPTIEMBRE	1,664,540
FEBRERO	202,6			OCTUBRE	5,076,680
MARZO	504,1			NOVIEMBRE	1,117,660
<b>TOTAL</b>	<b>874,4</b>			<b>TOTAL</b>	<b>13,639,730</b>

Fuente :Gobernación del Chocó

### 2.1.10. EXPEDICIÓN DE PASAPORTES

Reporte **SIA** \$142.058.065 reporte ejecución de ingresos y gastos 2015 otras tasas \$142.058.065, cifra que no coincide con el valor de lo recaudado en los documentos físicos en cuantía de \$93.433.000; tal como se detalla en el la siguiente tabla:

Tabla No. 19

RECAUDOS PASAPORTES 2015	
ENERO	14,536,600
FEBRERO	12,330,000
MARZO	10,004,000
ABRIL	17,170,800
MAYO	12,676,600
JUNIO	11,343,600
JULIO	10,521,600
AGOSTO	4,849,800
<b>TOTAL</b>	<b>93,433,000</b>

Fuente: Gobernación del Chocó

#### **2.1.11. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y PAZ Y SALVOS**

Reporte **SIA** \$ 114.984.744 reporte ejecución de ingresos y gastos 2015 \$112.459.744.

#### **2.1.12. INGRESOS POR MULTAS Y SANCIONES**

Reporte **SIA** \$ 283.704.402 reporte ejecución de ingresos y gastos 2015 \$283.704.469.

#### **2.1.13. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

La entidad no reporta ingresos por este concepto en el **SIA**, reporta ejecución de ingresos y gastos 2015 \$251.408.469

### **3. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA AL TERMINO DEL PROCEDO AUDITOR**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 3 observaciones que dan cuenta de la existencia de debilidades en el proceso de archivo, falta de control en el registro de la información contable y presupuestal, malos registros en la rendición de la cuenta y falta de gestión en el proceso de fiscalización del recaudo. La entidad no cuenta con un software de facturación que permita tener un mejor control de los Ingresos Corrientes de Libre de Destinación-

De igual manera se solicitará el inicio de Proceso administrativo Sancionatorio, a al Representante legal de la Gobernación del Chocó, Secretario de Hacienda y jefe de la oficina de Rentas por no suministrar información solicitada para el proceso auditor.